**ACTA DE EVALUACION DE SOBRES DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 57/2016 - ADQUISICION DE PINTURAS – ID N° 305463 -**

En la ciudad de LUQUE, República del Paraguay, a los 7 días del mes de Diciembre del año dos mil DIECISEIS, siendo las 16:40 horas, se reúnen en la Municipalidad de Luque, los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M.N° 2133/15 de fecha 26 de diciembre de 2015: Un representante de la Dirección de Administración y Finanzas, Un representante de la Unidad Operativa de Contrataciones, Un representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Un representante de la Dirección solicitante en este caso la Dirección de Obras y Servicios Municipales, a objeto de realizar la evaluación pertinente de **LA CONTRATACION DIRECTA N° 57/2016 - ADQUISICION DE PINTURAS – ID N° 305463.**----------

Cabe resaltar que se ha presentado 1 oferta según consta en el Acta de Apertura de fecha 07/12/16, en la cual el comité evaluador verifica que se procedió a abrir el sobre amparados en la **Resolución N° 522/2015** de fecha 24/02/2015 - **Art. 2 - DISPONER** que las contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento de plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el **inc. "c" del Art. 34** de la **Ley N° 2051/2003**, y el **Art. 3 – ESTABLECER** que la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el **Art. 34 inc "c"** de la ley 2051/2003, sin contar con el número mínimo de oferta requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada, deberá estar debidamente justificada.----------

Este comité evaluador recibe los sobres mediante Memorando UOC N° 882/2016 en fecha 07/12/16 para la evaluación pertinente del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 57/2016 - ADQUISICION DE PINTURAS – ID N° 305463.**----------

Se deja constancia de que el representante de la Asuntos Jurídicos, se aboca al estudio de la documentación legal, quedando a cargo de los demás integrantes del Comité el análisis económico y técnico las ofertas. ----------

A continuación teniendo en cuenta el Acta de Apertura de sobres y verificado el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la carta de invitación cursada, el Comité de Evaluación en deber de sus obligaciones legales y a los efectos de transparentar el presente Llamado a ***Contratación Directa N° 57/2016,*** *decide, seleccionar las ofertas de menor a mayor*, y procede a analizarlas en detalle para verificar el cumplimiento de los demás requisitos del llamado a Contratación Directa, tales como especificaciones técnicas, calidad, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica, para el cumplimiento del contrato y otros, resultando el siguiente cuadro:

**NUMERAL 1 ART. 61**

| **Documentos** | MEV S.A |
|---|---|
| Formulario de Oferta * | √ |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta | √ |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas | √ |
| Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta | √ |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos | √ |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | √ |
| **SIPE (OPCIONAL)** | 1431947 |
| **MONTO DE LA OFERTA** | **68.500.000** |

**NUMERAL 2 ART. 61**

Ing. Angel Aranda Chamuli
Director de Obras y Servicios
Municipalidad de Luque

Marla Victoria Sánchez G.
Directora de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE • Dción. de Adm. y Finanzas •

Ing. Pablo Adelquis Garcia Cabrera
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Luque

Lic. Amado Caona
Jefe de Contratación Directa
Dirección de la U.O.C.
Municipalidad de Luque

| N° | Empresas | Monto |
|---|---|---|
| 1 | MEV S.A | Gs. 68.500.000 |

**NUMERAL 3 ART. 61**

Siguiendo con el proceso de evaluación, el comité procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Art. 40. El comité verifica que el oferente no se encuentra registrado dentro de los registros de la convocante, abocándose estrictamente a lo establecido en el art. 47 de Ley N° 2.051/03 D.R. Declaraciones juradas de no estará comprendidos en la inhabilidades previstas en **el art. 40 de la ley.**----------

**De acuerdo con las normas que dicte la Unidad Central Normativa y Técnica, los oferentes podrán presentar declaraciones juradas de no hallarse comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 de la ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que estos fuesen pertinentes.**----------

**Los requisitos que deberán reunir estas declaraciones juradas serán establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica.**----------

**No obstante si el oferente resultare adjudicado, la convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma de contrato.**----------

**Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada. Además, en caso de falsedad de las declaraciones juradas, los antecedentes serán remitidos al Ministerio Público y a la Unidad Central Normativa y Técnica. Esta disposición también será aplicable a los procedimientos de Licitación por Concurso de Oferta.**----------

El Comité de Evaluación en cumplimiento de sus obligaciones legales, y a los efectos, decide seleccionar provisoriamente la oferta con el precio más bajo y procede a analizarla en detalle para la verificación del cumplimiento de los demás requisitos del llamado, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica, para el cumplimiento de contratos y otros:

**OFERENTE N° 1**

| | | |
|---|---|---|
| 1 | MEV S.A | Gs. 68.500.000 |

| ITEMS | Documentos | MEV S.A |
|---|---|---|
| 1 | Formulario de Oferta * | Cumple |
| 2 | Garantía de Mantenimiento de Oferta* | Cumple |
| 3 | Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | Cumple |
| 4 | Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | Cumple |
| 5 | Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. | Cumple |
| 6 | Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC | Cumple |
| 7 | Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente. | Cumple |
| 8 | Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | Cumple |
| 9 | En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | No Aplica |

Raúl Arandia
Director de Obras y S...
Municipalidad de Luque

Marta Victoria Sánchez G.
Directora de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
Dción. de Adm. y Finanzas

Lic. Hugo Adolfo García Gabra
Director de Administración y Finanza
Municipalidad de Luque

Lic. Arnaldo Gaona
Jefe de Contratación Directa
Dirección de la U.O.C.
Municipalidad de Luque

| | | |
|---|---|---|
| 10 | Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente. | Cumple |
| 11 | Balance de los últimos tres años 2013-2014-2015. | Cumple |
| 12 | Declaración jurada de conformidad con el pliego de bases y condiciones. | Cumple |
| 13 | Declaración jurada de cumplimiento con las Especificaciones técnicas. | Cumple |
| 14 | a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente<br>Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015)<br>b. Endeudamiento: pasivo total / activo total<br>No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015)<br>c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital<br>El promedio en los últimos 3 años (2013, 2014, 2015), no deberá ser negativo | Cumple |
| 15 | Copias de 3 contratos, facturaciones o recepciones finales, de Tintas, Pinturas y Colorantes o similares dentro del rubro, en los 3 (tres) últimos años (2013, 2014, 2015). | Cumple |
| 16 | SIPE | Cumple |
| 17 | Declaración jurada de conformidad con el pliego de bases y condiciones. | Cumple |
| 18 | Declaración jurada de cumplimiento con las Especificaciones técnicas | Cumple |

El comité evaluador analizo la oferta presentada por el oferente **MEV S.A** con un monto de Gs. Gs. **68.500.000**, (Guaraníes sesenta y ocho millones quinientos mil), por tanto ha verificado que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos solicitados, en base a las exigencias de la Ley 2051/03 y el Decreto 21909/03; y demás concordantes, el Comité de Evaluación con el acuerdo unánime de sus miembros, recomienda la oferta presentada por el oferente **MEV S.A** para su adjudicación con un monto de Gs. **68.500.000**, (Guaraníes sesenta y ocho millones quinientos mil) de conformidad a lo dispuesto en el artículo 55°, 56°, 60° y 61° del Decreto N° 21.909/2003 y en los Arts. 27, 28 y concordantes de la Ley 2051/03. Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. ----------

Finalmente se eleva el presente a la Dirección de la U.O.C a los efectos señalados en el art. 10 inciso 8, última parte del Decreto Reglamentario ya mencionado y, siendo las 17:30 horas, se da por concluido el presente acto, suscribiendo todos sus miembros el presente acta y dictamen, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

.....
***Lic. Herib A. García***
***Representante de Administración y Finanzas***

Lic. Herib Adelquis García Cabrera
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Luque

.....
***Lic. Arnaldo Gaona***
***Representante de UOC***

Lic. Arnaldo Gaona
Jefe de Contrataciones
Dirección de la U.O.C.
Municipalidad de Luque

.....
***Arq. Angel Aranda.***
***Representante de la Dirección de Obras y Servicios Municipales– (dependencia solicitante)***

Arq. Angel Aranda Chaparro
Director de Obras y Servicios
Municipalidad de Luque

.....
***Abog. María Victoria Sánchez G.***
***Representante de Asuntos Jurídicos***

María Victoria Sánchez G.
Directora de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque